

LOS NUEVOS PARTIDOS ¿ACTORES O COMPARSAS?

Víctor Alarcón Olgúin, Rigoberto Ramírez López, Marco Antonio Cortés Guardado
Rosa María Mirón Lince y Andrea Bussoletti
COORDINADORES



FUERZA
MEXICO



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Primera edición, 2023

D. R. © Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco
Calzada del Hueso 1100, Colonia Villa Quietud,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. C. P. 04960
Sección de Publicaciones de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
Edificio A, 3er piso. Teléfono 55-5483-7060

pubcsh@gmail.com / pubcsh@correo.xoc.uam.mx
<http://dcsh.xoc.uam.mx/repdig>
<http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/index.php/libroelectronico>
<http://dcshpublicaciones.xoc.uam.mx>

D.R. © Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco 186. Colonia Leyes de Reforma, 1a. Sección
Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09340
Coordinación de Extensión Universitaria, Edificio de Posgrado, Planta Baja.
Teléfono 5558046434. Email: ceu@xanum.uam.mx

Los textos presentados en este volumen fueron revisados y dictaminados por pares académicos expertos en el tema y externos a nuestra Universidad, a partir del sistema doble ciego por el Comité Editorial del Departamento de Política y Cultura, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

ISBN: 978-607-28-2988-6 (epub)
ISBN: 978-607-28-2987-9 (impreso)

Impreso en México / *Printed in Mexico*

LOS NUEVOS PARTIDOS ¿ACTORES O COMPARSAS?

Víctor Alarcón Olguín
Rigoberto Ramírez López
Marco Antonio Cortés Guardado
Rosa María Mirón Lince
Andrea Bussoletti
Coordinadores



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco
Unidad Iztapalapa

7. ¿EXISTE UN ELECTORADO PROCLIVE A RESPALDAR NUEVOS PARTIDOS?

Ricardo de la Peña

INTRODUCCIÓN

TODO INTENTO DE evaluación de la existencia de un sustrato del electorado proclive a respaldar a nuevas organizaciones cuyo objetivo fundamental sea preservar su registro como partido político nacional es necesariamente limitado, dado los cambios sufridos en las normas para su participación en unas primeras elecciones y lo escaso del número de casos que pueden ser analizados. Esto hace difícil no solamente saber si existe en realidad este segmento del electorado, sino valorar si resulta innecesaria o infructuosa la periódica ampliación y revisión del voto ciudadano del espectro de contendientes electorales oficialmente reconocidos.

En este contexto, procuramos analizar este fenómeno a partir de la información estadística electoral disponible sobre los dos últimos procesos para la elección de diputados federales en las que se ha permitido la participación de nuevos partidos. Previamente, necesitamos cubrir dos expedientes: recuperar y explicitar los criterios para establecer una tipología de los partidos políticos que permita definir con precisión qué y cuáles son los partidos políticos que consideraremos para los fines de este estudio, y revisar cuáles han sido en concreto los nuevos partidos que serán objeto de nuestro análisis.

TIPOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS

En general, la temática de los partidos de reciente fundación y participación formal en elecciones no ha sido materia de análisis en la literatura politológica. Esto puede deberse a distintas razones, pero tal vez haya dos que deban destacarse: lo diferenciado de las condiciones para la concurrencia y permanencia en elecciones nacionales y subnacionales de organizaciones partidarias, puesto que en muchas sociedades democráticas la participación es sencilla y abierta a las diversas franquicias que lo desean; mientras que son pocas las que limitan y regulan con claridad los derechos a concurrir y permanecer en los procesos formales de elección. De hecho, Rose y Mackie (1988) establecieron como condiciones para merecer el reconocimiento como partido político para un colectivo de ciudadanos el haber creado una organización para contender electoralmente y el postular de forma reiterada candidaturas a puestos de elección popular, sin indicar ningún requerimiento formalizado por una autoridad estatal o gubernamental.

La existencia de limitaciones al concurso formalizado de nuevos contendientes en procesos electorales puede ser producto de dos eventos opuestos: uno sería la restricción a los derechos políticos de asociación y libre concurrencia a las elecciones de la ciudadanía de una nación; y otro, muy distinto, el establecimiento de condiciones para la protección del sistema democrático, que conllevaría que se normara el derecho a la concurrencia, pero a la vez reconocer determinadas prerrogativas y derechos para los partidos que alcancen un umbral que les permita la participación en las instancias legislativas.

Entonces, las reglas electorales tienen relevancia respecto a la preservación del espectro de competidores efectivos y al éxito de nuevos partidos, como es usual en otros aspectos de la conformación del sistema de partidos en una democracia. Un sistema de elección uninominal desincentiva la formación de nuevos partidos, que tendrán un mayor espacio donde existan fórmulas que les permitan incorporarse más fácilmente a la actividad legislativa, como son los formatos de representación proporcional o al menos mixtos, en los que el acceso a un parlamento no reclamará el logro de mayorías territoriales y podrá asegurarse un espacio relativamente acorde con la proporción de votos que logre (Taagepera y Shugart, 1989).

Sin embargo, hay otro aspecto que pudo reducir significativamente el interés de los científicos políticos por atender dicho tema. Hace más de medio siglo se afirmó por parte de teóricos destacados que, cuando los sistemas electorales se han establecido, las lealtades de los votantes tienden a congelarse, preservando así un esquema dado de partidos (Lipset y Rokkan, 1967). Eso llevó a considerar como fenómenos efímeros o como opciones de nicho a partidos nacientes en diversas democracias establecidas (Boudon, 1996). Cabe referir que esta actitud no fue

universal, pues hubo esfuerzos por entender los procesos de formación de nuevos partidos en las democracias occidentales durante el periodo de la Guerra Fría, destacadamente los estudios de Harmel y Robertson (1985), quienes anotaban que la propensión a formar nuevos partidos no estaba asociada a variables estructurales, sino con el tipo de sistema electoral donde surgieran.

La visión pesimista sobre la emergencia de nuevos partidos, que se vería contrastada con la realidad de formaciones emergentes en muy diversas democracias en el curso del siglo XXI, se debía a la observación de que el sistema de representación elegido impediría la consolidación de terceras opciones en un sistema de pluralidad simple, como ya lo había establecido Duverger (1951), o bien que, aun cuando el sistema de representación proporcional favorezca la competencia multipartidaria, no existirían condiciones que afecten de manera rápida las particiones sociales relevantes; además, el espacio para nuevos partidos es reducido dada la presencia de partidos de amplio espectro con vocación mayoritaria, tengan una concepción clasista o más abierta, lo que inhibiría el surgimiento o el éxito de nuevas organizaciones.

Es en el marco de un proceso de deterioro de la capacidad de los partidos tradicionales para reflejar la complejidad de las sociedades contemporáneas y representar cabalmente los intereses de la misma que éstos han entrado en crisis durante las últimas décadas (Kestler *et al.*, 2017), lo que ha posibilitado la emergencia de nuevos partidos como organizaciones alternativas para enlazar segmentos definidos o difusos de la ciudadanía y la esfera del poder político (Lawson y Merkl, 1988). Esto es más acorde con la tónica del análisis de Hirschman (1970), quien, a diferencia de Lipset y Rokkan (1967), apunta que la lealtad de la ciudadanía hacia un partido depende de la satisfacción con su desempeño, pudiendo dar paso a su salida a otra organización, rompiendo así con la pretendida congelación de lealtades, o derivar hacia una actitud pasiva y expectante, que se expresaría como abstencionismo (que pudiera ser activo o pasivo). De este modo, el abstencionismo o la presencia de votos no válidos para contendientes registrados será manifestación de una situación crítica del sistema de partidos que demandaría una revisión del espectro de contendientes, de conformidad con los mecanismos establecidos para la concurrencia en cada democracia.

Por esto último es que vale la pena profundizar en el concepto de Duverger sobre “partido con vocación mayoritaria”, que puede haberse o no concretado, son organizaciones que producen estrategias dominantes y de las que depende la dinámica del sistema de partidos. En general, pudiera pensarse que para poder adoptar una vocación mayoritaria de manera consistente es necesario que un partido cuente al menos con una parte suficiente de los votos para no ser considerado marginal en la definición de este sistema. Sartori (1976) fija en 20%, la quinta parte

de los votos, el límite para considerar a un partido como mayoritario o minoritario, asumiendo que estos últimos son relevantes por su potencial para conformar coaliciones y para chantajear a los mayoritarios. Al margen de si este límite es acertado, es claro que en todo sistema existen partidos que pueden tener la intención y la posibilidad real de acceder al poder, otros cuyas opciones se definen por su capacidad de integrarse a potenciales coaliciones gobernantes y otros más cuyo electorado no resulta sumable, por lo que sus estrategias sólo pueden ser opositoras (Aguiar, 1988). El éxito de un nuevo partido y su capacidad de asumir una vocación mayoritaria depende del liderazgo que tenga y la estrategia que escoja para la competencia electoral (Kitschelt, 1989), aunque también habría que tomar en cuenta el espectro de intereses y la diversidad de agrupamientos que integren la base de su organización.

Un nuevo partido tenderá a establecer como objetivo inicial la simple supervivencia, salvo que un liderazgo con fuerte presencia y respaldo le permita un objetivo más ambicioso. Estos nuevos partidos tenderán a desafiar el orden establecido y buscarán movilizar a los sectores sociales marginados de la representación por los partidos tradicionales. Posteriormente, dependiendo de su éxito electoral y la cohesión interna que hayan logrado, se mantendrá como un partido cuya ambición sea solamente persistir o emprenderá la ruta a una expansión de su liderazgo y la adopción de un enfoque más pragmático.

Esto permite afirmar que ni todo nuevo partido será un partido de umbral ni todo partido de umbral será nuevo. Habrá partidos que desde su nacimiento adopten una estrategia para competir en busca de la mayoría, así como otros partidos que habrán logrado un tamaño suficiente para ser relevantes en la potencial integración de coaliciones gobernantes o en su caso opositoras y aquellos que no alcanzan un tamaño suficiente por los votos que logren y que sobrevivan en un margen próximo al umbral durante un periodo prolongado (esquema 7.1).

Aunado a lo anterior, existe otro fenómeno que afecta la vocación inmediata de los partidos nacientes, puesto que, “en ocasiones, los partidos políticos adoptan posiciones impopulares que los condenan a la derrota electoral. Este fenómeno suele atribuirse a motivos expuestos, es decir, al deseo de los partidos de mantener su pureza ideológica”, buscando “asegurar una influencia política y cambiar las preferencias de los votantes para ganar una mejor plataforma en el futuro” (Izzo, 2022: 1089).

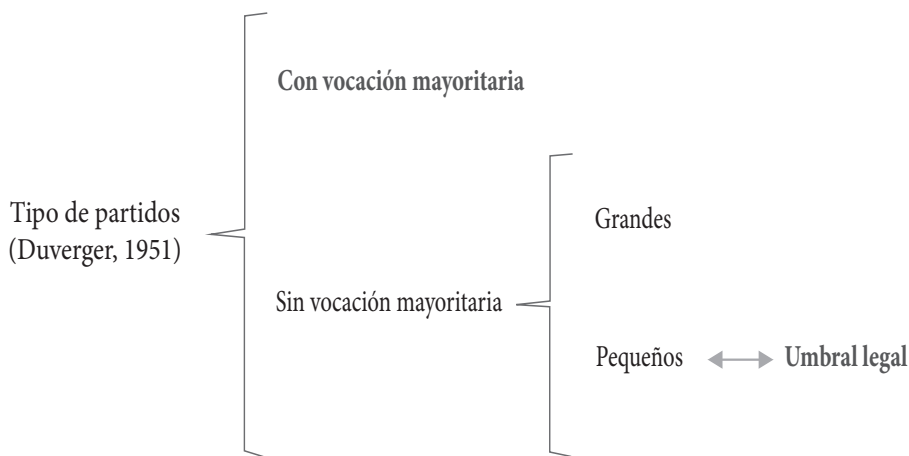
En principio, entonces, casi todo partido político naciente, con la excepción de aquellos que pudieran ser producto de separaciones o transformaciones de organizaciones previamente existentes con vocación y capacidad mayoritaria, tenderá a buscar atender a un nicho específico del electorado (partidos subnacionales, de clase, etnia o grupo social), o bien su supervivencia en el corto plazo, ya sea por el

alcance de la propia organización, los objetivos de sus dirigencias o por razones de apostar por un futuro más promisorio.

Sin embargo, la idea de encontrar un porcentaje que señale el número de votos necesarios para que un partido obtenga un escaño en un determinado sistema electoral es casi tan antigua como la idea de la representación proporcional, surgida a principios del siglo xx y que fuera tomando forma en el curso del tiempo. La primera tentativa para disponer de un estimador al respecto se remonta a Rokkan (1968), pero es hasta un estudio de Penadés (2000) que se formuló una ecuación definitiva para recuperar la no-linealidad de la proporcionalidad de los sistemas electorales, porque en la mayoría de los sistemas electorales con relativamente libre concurrencia de partidos el umbral de votos necesarios para que un partido alcance un escaño no es un porcentaje fijo, sino un intervalo que depende de la fórmula para la distribución de escaños, el reparto de votos, el número de partidos contendientes y el tamaño de la asamblea, entre otros factores (Urdánóz, 2008).

Una excepción a esta norma serían aquellos sistemas que desde el diseño de sus reglas establecen un umbral para acceder a la representación, imponiendo una barrera legal para acceder a escaños por vía de representación proporcional por debajo de un límite dado, pero asegurando que se obtendrán cuando un partido supera dicho umbral. Hay dos casos paradigmáticos que referiremos: el de Alemania, cuando un partido obtiene un mínimo de mayorías simples o supera el umbral de 5% de los votos, y el de México, que será materia de atención en la siguiente sección.

Esquema 7.1. Tipología de partidos según su vocación y tamaño



Fuente: Elaboración propia.

NUEVOS PARTIDOS DE UMBRAL EN MÉXICO

La legislación electoral en México ha sufrido múltiples cambios en el último medio siglo. A finales de la década de 1970 se establece un sistema mixto de representación, sumando a los asientos de mayoría simple una parte de curules asignadas mediante representación proporcional, al tiempo se reconoce a los partidos políticos nacionales como instancias de interés público con derecho a determinadas prerrogativas, como el acceso a medios de comunicación y el otorgamiento de financiamiento público. Desde entonces se da un peculiar matrimonio entre dos condiciones que bien pudieran ir separadas: el reconocimiento legal como partido político de una organización, que conlleva el acceso a prerrogativas, y la posibilidad de participar en las contiendas electorales y contar con posiciones en el Legislativo por vía de la representación proporcional.

En la más reciente de las múltiples reformas realizadas a la legislación federal en materia electoral, en 2014 se establecen nuevas condiciones para el registro de partidos políticos nacionales, entre las que destacan conforme a la Ley General de Partidos Políticos (Cámara de Diputados, 2014): que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político nacional debe informar tal propósito al Instituto Nacional Electoral (INE) en el mes de enero del año siguiente a la elección presidencial, por lo que su constitución y eventual registro solamente puede realizarse cada seis años (no cada tres, como estaba previamente estipulado), y que se cumplan requisitos mínimos de celebración de asambleas por entidad o distritos sin participación de organizaciones gremiales. Una vez logrado este registro, un nuevo partido político nacional deberá concurrir a una primera elección, necesariamente intermedia a presidenciales, sin tener derecho a formar coaliciones con otros partidos, para mantener el registro en caso de lograr por sí sólo un mínimo de 3% de la votación válida emitida a nivel nacional.

Es conforme a esas reglas que para la elección de 2015 se otorgaron registro a tres nuevos partidos políticos nacionales: Movimiento Regeneración Nacional (Morena), organización surgida de desprendimientos de partidos políticos nacionales tradicionales con vocación mayoritaria, el cual heredaría dicha condición por la amplitud y complejidad de su liderazgo y por las alianzas y los grupos que conformaría este partido (por lo que no puede ser considerado como un partido de umbral, por ello se excluye de este análisis); el Partido Encuentro Social (que denominaremos PES-1 para distinguirlo), organización descrita como de derecha cristiano-evangélica; y el Partido Humanista (PH), organización que no tuvo una ideología política claramente definida que encuadrara dentro de la geometría convencional (esquema 7.2).

Esquema 7.2. Partidos políticos nacionales en las elecciones federales de 2015



Fuente: Elaboración propia.

Seis años más tarde y con la misma legislación, que sigue vigente, otros tres nuevos partidos obtendrían su registro: el Partido Encuentro Solidario (que denominaremos PES-2), cuyo liderazgo tendría al menos parcialmente relaciones con el PES-1 y que sostendría una ideología identificada como de derecha cristiana; Redes Sociales Progresistas (RSP), que obtuvo su registro por decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y cuyo liderazgo tendió a ser identificado con el gremio magisterial, aunque ello no siempre correspondiera con la evidencia; y Fuerza por México (FXM), que también obtuvo su registro por resolución del TEPJF y en cuyo liderazgo estaban cuadros vinculados con otros partidos, como el Partido Nueva Alianza (Panal) e incluso Morena, y que fuera percibido como una organización afín a la ideología de la alianza gobernante (esquema 7.3).

Esquema 7.3. Partidos políticos nacionales en las elecciones federales de 2021



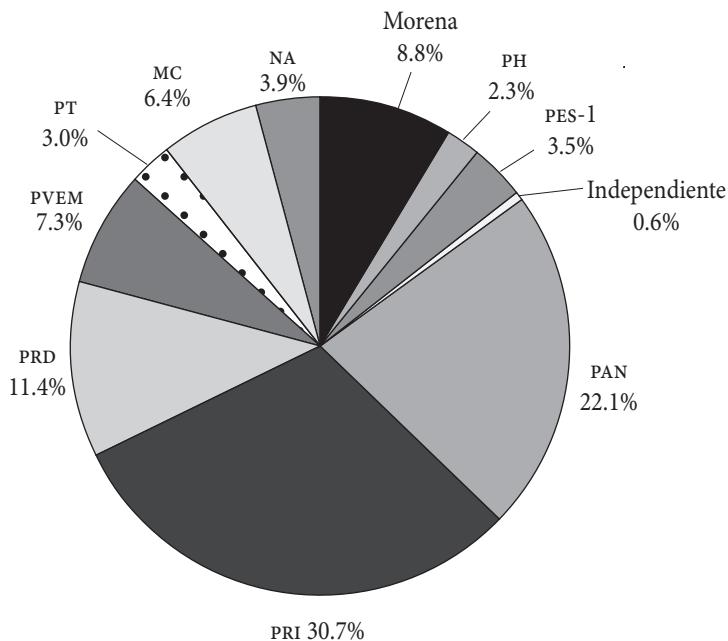
Fuente: Elaboración propia.

Dado que habrá muy diversos capítulos que tratan sobre los orígenes, liderazgo, organización, ideología y cohesión interna de estos partidos, no profundizaremos en estos detalles, nos concentraremos en el análisis de los datos estadísticos sobre el desempeño de los cinco nuevos partidos de interés para este estudio.

Nuevos partidos de umbral en 2015

Como mencionamos previamente, en el proceso electoral federal de 2015 fueron tres las nuevas organizaciones con carácter de partidos políticos nacionales que lograron un registro, cuya ratificación dependía de que lograran superar el umbral de 3% de la votación, una de ellas que se consideraría como una opción con vocación mayoritaria y dos orientadas esencialmente al logro de la meta de superación del umbral para la preservación de su registro: el PES-1, que lograría el objetivo, y el PH, que no lo lograría (gráfica 7.1).

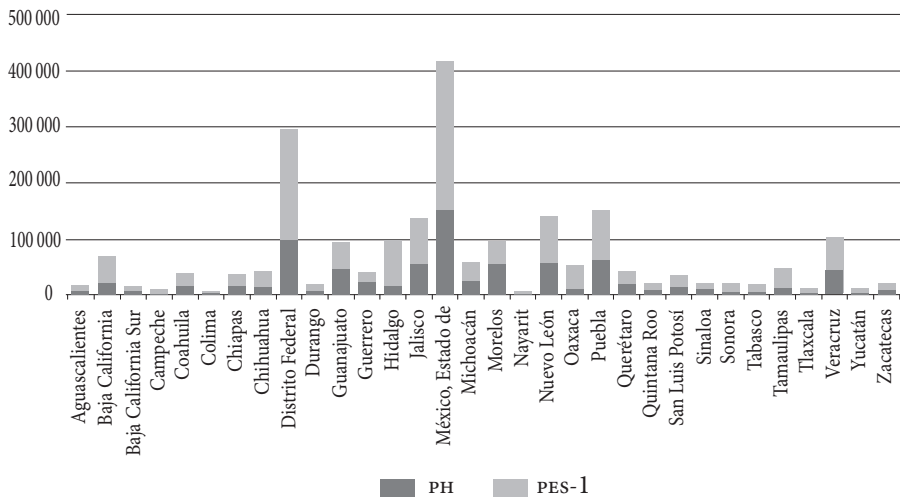
Gráfica 7.1. Votación relativa por partido en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa en 2015



Fuente: INE (2015).

En 2015 la votación absoluta lograda por los dos nuevos partidos considerados en este análisis se concentró en dos entidades del centro del país: el Estado de México y el Distrito Federal, ahora Ciudad de México (gráfica 7.2), aunque también en Nuevo León y Jalisco. Así, el voto por este tipo de organizaciones tendió a concentrarse en las grandes metrópolis del territorio nacional.

Gráfica 7.2. Votación absoluta por el PH y el PES-1 en las elecciones para diputados federales de mayoría relativa de 2015

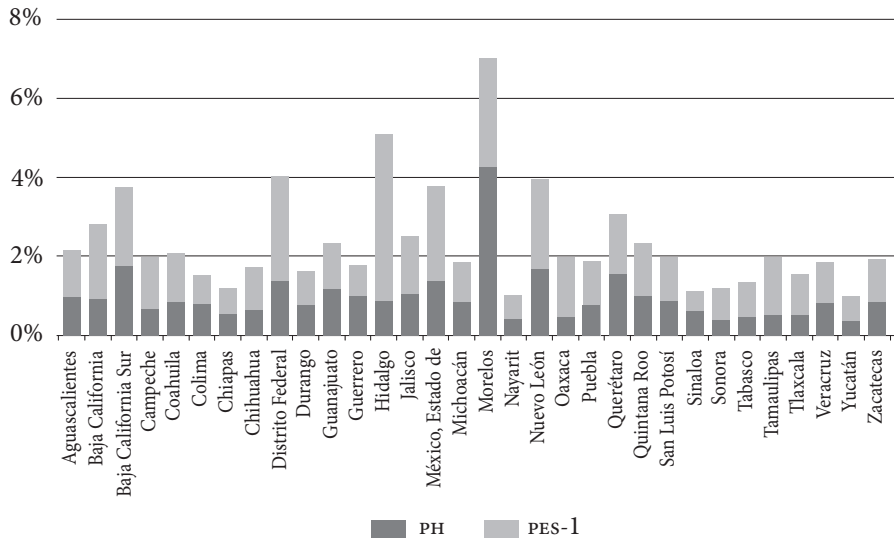


Fuente: INE (2015).

Este panorama cambia de manera significativa cuando lo que se observa no es el volumen logrado de votos, sino la relación entre la votación por los nuevos partidos y el volumen de electores existente en cada entidad, que se presenta en la gráfica 7.3, ya que las mayores proporciones para los dos nuevos partidos sería más elevada en Morelos y en Hidalgo, incluso por delante del entonces denominado Distrito Federal, del Estado de México y Nuevo León.

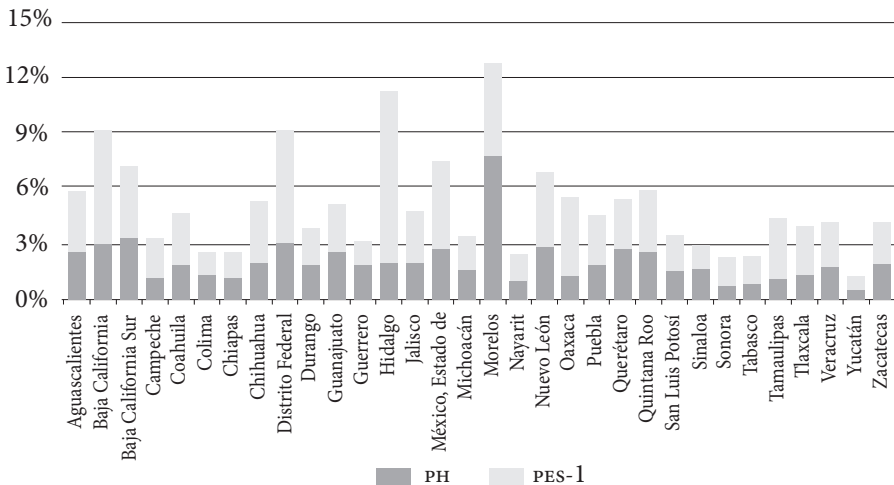
Este peso relativo del voto por nuevos partidos en las elecciones federales de 2015 no se afecta mayormente cuando, en vez de considerar el total de electores por entidad, se toma en cuenta solamente la participación relativa de los nuevos partidos en la votación válida emitida en cada entidad, criterio que determinará finalmente si sobreviven o no los partidos por cuestiones del umbral establecido para la preservación del registro. Entre los cambios más destacables está el de Baja California, entidad donde debido a sus bajos niveles de participación históricamente registrados, la votación por nuevos partidos respecto a esta votación válida resulta claramente más elevados respecto a la media nacional que lo medido cuando se considera al total de electores (gráfica 7.4).

Gráfica 7.3. Votación respecto a electores del PH y el PES-1 en las elecciones para diputados federales de mayoría relativa de 2015

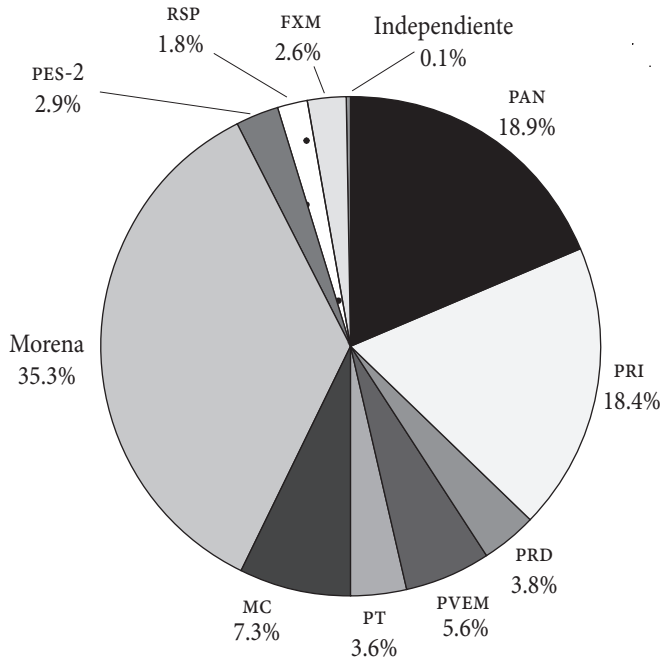


Fuente: INE (2015).

Gráfica 7.4. Votación respecto a votantes del PH y el PES-1 en las elecciones para diputados federales de mayoría relativa de 2015



Fuente: INE (2015).

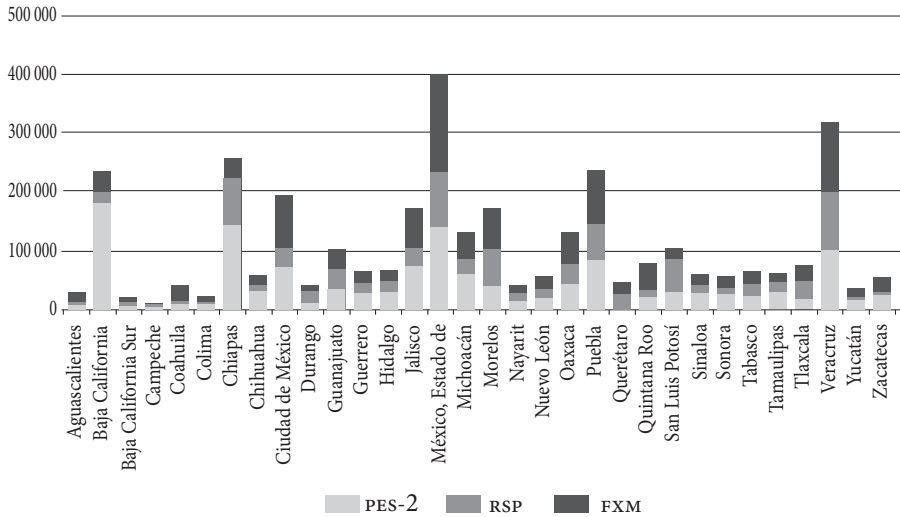
*Nuevos partidos de umbral en 2021***Gráfica 7.5.** Votación relativa por partido en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2021

Fuente: INE (2021).

Para las elecciones federales de 2021, luego de abrirse un nuevo proceso de registro de partidos, son tres las organizaciones políticas nacionales que competirían por primera ocasión: el PES-2, RSP y FXM. Como se muestra en la gráfica 7.5, ninguno de estos tres partidos logra la meta de superar el umbral legalmente establecido de 3% para conservar el registro como partido político nacional.

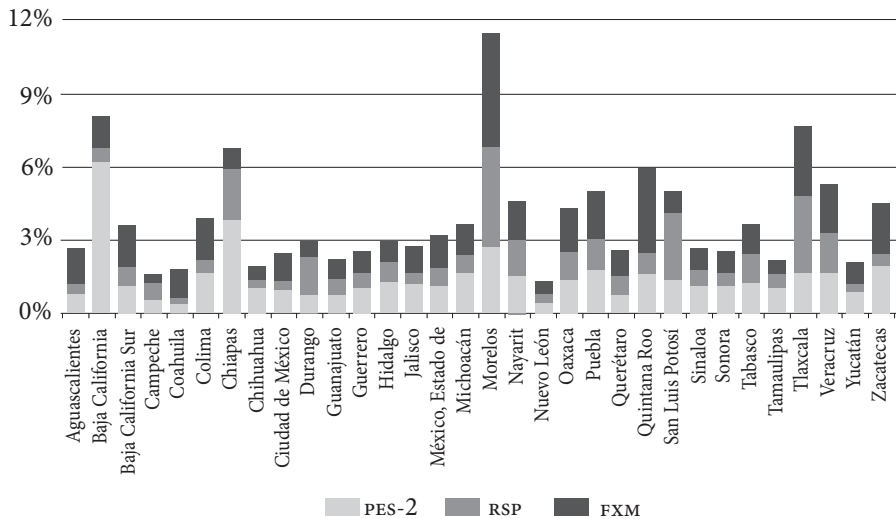
Si se observa la distribución por entidad federativa de la votación por estas tres organizaciones, que se presenta en la gráfica 7.6, se descubre que su distribución no es necesariamente la misma que la observada seis años antes por los dos partidos de nuevo registro, ya que si bien es elevada la cantidad de votos captados en el Estado de México, disminuye la votación en la entidad capital, ya denominada Ciudad de México, y se eleva en contraparte en Veracruz, Puebla y Chiapas.

Gráfica 7.6. Votación absoluta por el PES-2, RSP y FXM en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2021



Fuente: INE (2021).

Gráfica 7.7. Votación respecto a electores por el PES-2, RSP y FXM en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2021

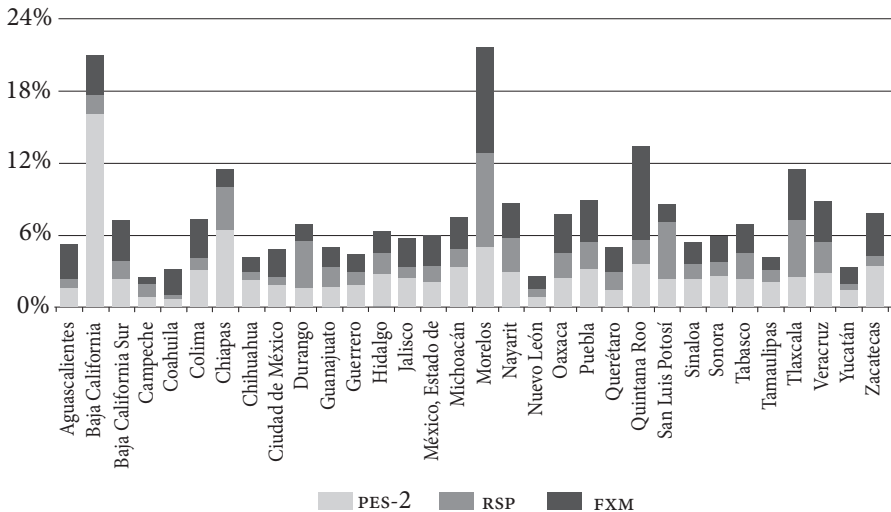


Fuente: INE (2021).

De nueva cuenta, al igual que seis años antes, la presencia de nuevos partidos políticos nacionales contendientes en 2021 es distinta si se observa no la votación absoluta lograda, sino la votación relativa. Respecto al total de electores, datos que se presentan en la gráfica 7.7, Morelos resulta ser la entidad donde los nuevos partidos logran un mayor respaldo relativo en 2021, superando en mucho lo logrado por las dos organizaciones nuevas que compitieron en 2015. Baja California y Tlaxcala resultan ser otras dos entidades donde el voto logrado en 2021 por los nuevos partidos es mayor respecto a los electores registrados.

En dos entidades federativas los partidos de nuevo registro en 2021 alcanzan una elevada votación respecto a la válidamente emitida: Morelos y Baja California, reite- rando en parte lo observado en los nuevos partidos de umbral en 2015 (gráfica 7.8).

Gráfica 7.8. Votación respecto a votantes por el PES-2, RSP y FXM en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2021



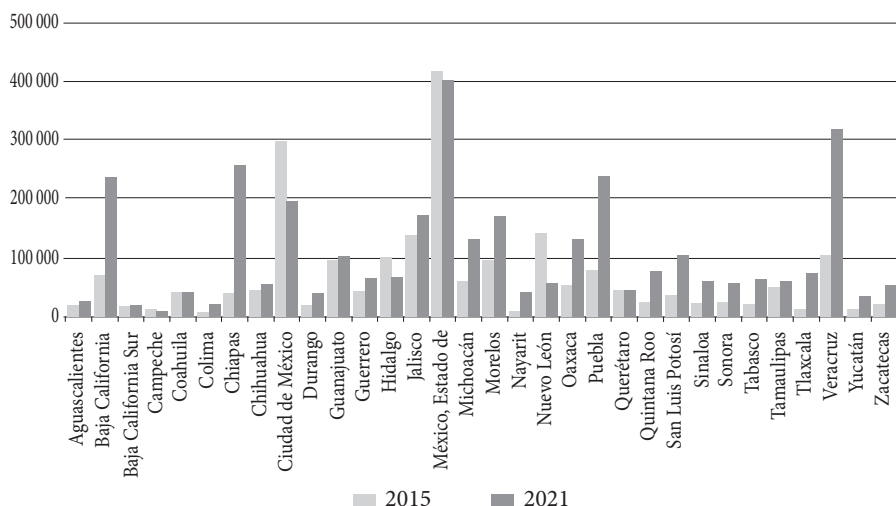
Fuente: INE (2021).

ANÁLISIS DEL AGREGADO ESTATAL

A lo largo de la exposición previa ya se venía comentando sobre algunos patrones de consistencia y de cambio en la presencia de nuevos partidos de umbral en las dos últimas elecciones para diputados federales en las que ha podido haber nuevos contendientes: 2015 y 2021. A pesar de ello, resulta interesante disponer de comparaciones directas de estos datos para afinar el análisis comparativo.

En la gráfica 7.9 se conjuntan los datos de votación absoluta lograda por los nuevos partidos de umbral en estos dos últimos procesos electorales a escala federal. En ella puede apreciarse la preservación del Estado de México como el principal espacio de captación de votos por este tipo de organizaciones. Esta continuidad se rompe, sin embargo, en casos como la Ciudad de México y Nuevo León, donde las votaciones por los nuevos partidos de umbral observadas en 2015 son muy superiores a las que se registraron en 2021, mientras que, en contraparte, los nuevos partidos logran un aumento significativo en el volumen de votos captados en Veracruz, Puebla y Baja California.

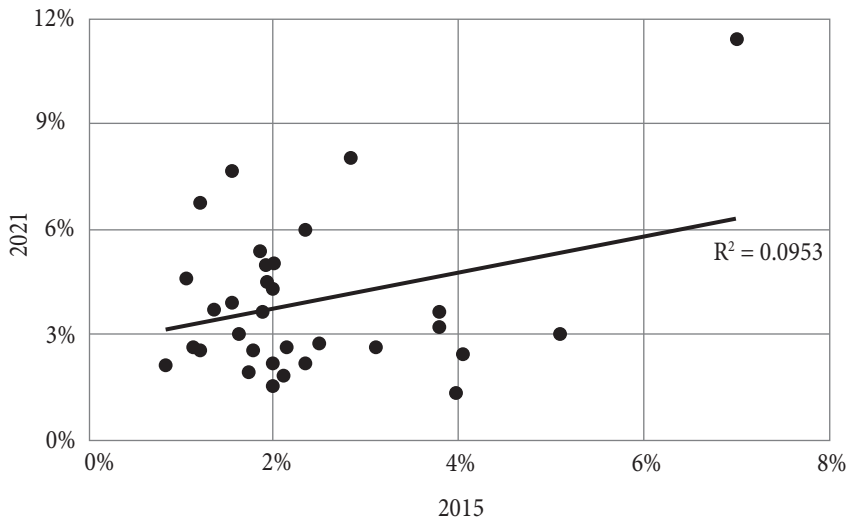
Gráfica 7.9. Votación absoluta por los nuevos partidos (sin Morena) en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

Ahora bien, si se compara los niveles de votación por los nuevos partidos de umbral respecto a los electores registrados en las elecciones de 2015 y de 2021, como se presenta en la gráfica 7.10, puede verse que, aun cuando existe una correlación positiva entre los respaldos logrados respecto al electorado por estos nuevos partidos en ambas elecciones, que supera los treinta puntos porcentuales, deja un nivel de determinación del voto respecto a electores menor a 10% entre una y otra elección.

Gráfica 7.10. Votación respecto a electores por los nuevos partidos (sin Morena) en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021

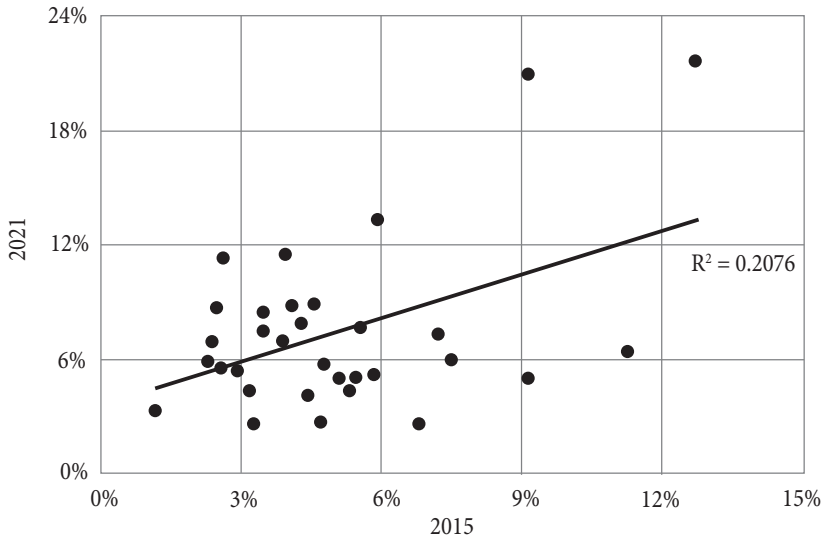


Fuente: INE (2015 y 2021).

En parte, las diferentes tasas de participación observadas por entidad federativa inciden en la reducción de la relación entre votos logrados por nuevos partidos y electores. Tan es así que, como se muestra en la gráfica 7.11, cuando se coteja la votación alcanzada por los nuevos partidos de umbral en 2015 y en 2021 respecto a la votación válida emitida en cada entidad federativa, se descubre que la correlación es elevada (superior a 45%) y que, por ende, el coeficiente de determinación entre ambos eventos es poco más de 20%. Luego, aunque el voto relativo a los sufragios válidos no refleja una cabal constancia, sí puede afirmarse que existe una relación cierta y positiva entre lo observado al respecto en una elección intermedia y la siguiente.

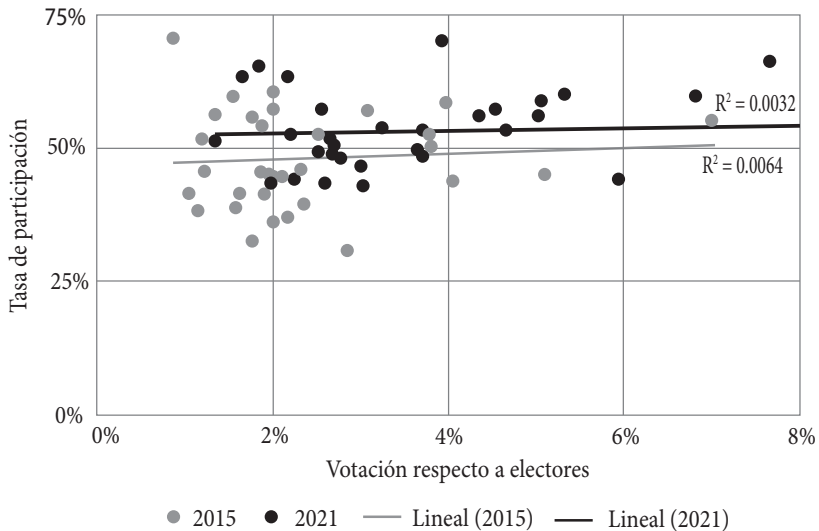
Se comentó antes que los distintos niveles de determinación entre las votaciones relativas en 2015 y 2021 por los partidos nuevos de umbral cuando se considera al grueso de los electores y cuando sólo se toma en cuenta a los votantes por algún partido registrado se deberían a diferentes tasas de participación. Si bien ello puede ser así, esto no significa que los niveles de concurrencia a las urnas para emitir votos válidos determine la proporción de votos por partidos nuevos de umbral. De hecho, como se observa en la gráfica 7.12, prácticamente no existe una determinación entre participación en las elecciones y voto por los partidos nuevos de umbral ni en 2015 ni en 2021, puesto que las correlaciones correspondientes se ubican apenas en 6 y 8 por ciento.

Gráfica 7.11. Votación respecto a votantes por los nuevos partidos (sin Morena) en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



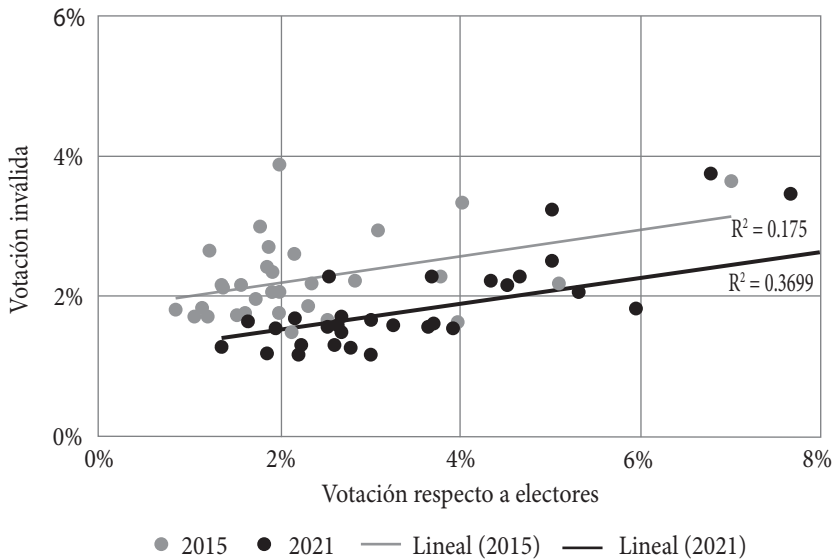
Fuente: INE (2015 y 2021).

Gráfica 7.12. Votación respecto a electores por los nuevos partidos (sin Morena) y tasa de participación en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

Gráfica 7.13. Votación respecto a electores por los nuevos partidos (sin Morena) y votación inválida en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



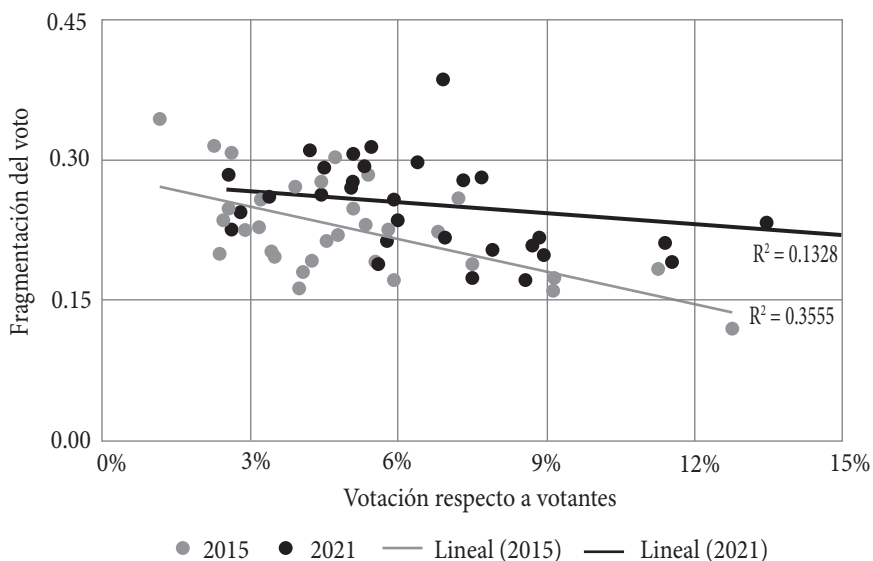
Fuente: INE (2015 y 2021).

Por lo tanto, sí pareciera existir una relación positiva que tendería a ser elevada entre la votación relativa que obtienen los nuevos partidos de umbral y las proporciones de invalidación de sufragios por entidad federativa. Así, como se muestra en la gráfica 7.13, si en 2015 la correlación entre la votación relativa por nuevos partidos respecto a la votación válida con los votos invalidados alcanza más de cuarenta puntos porcentuales, esta correlación se eleva por encima de 60% en 2021. Esto supone que la determinación del voto relativo por los nuevos partidos de umbral respecto a la votación anulada es de más de 17 puntos en 2015 y que se eleva a 37% en 2021. Puede luego afirmarse como una hipótesis sustentable que a mayor voto por los nuevos partidos, menor proporción de votos inválidos, por lo que pudiera postularse que la presencia de nuevas opciones en la boleta canalizaría una parte de los votos anulados hacia estas opciones.

En contraparte, pareciera existir una relación negativa entre la existencia de una competencia electoral entre partidos con registro previo y la votación relativa que obtienen los nuevos partidos de umbral en una elección, como se muestra en la gráfica 7.14, en la cual la pendiente entre voto por los nuevos partidos de umbral y la fragmentación del voto es descendente y más fuerte en 2021 que en 2015, pudiendo explicar el nivel de competitividad observado a través de la frag-

mentación del voto más de un tercio de la votación por los nuevos partidos en la más reciente elección para diputados federales. De hecho, la correlación entre fragmentación del voto y votación relativa por los nuevos partidos de umbral alcanza 36% en 2015 y llega casi a sesenta puntos porcentuales en las elecciones para diputados federales más recientes.

Gráfica 7.14. Votación respecto a votantes por los nuevos partidos (sin Morena) y fragmentación del voto en las elecciones para diputados federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

ANÁLISIS A NIVEL DE CASILLAS

A pesar de la aparente claridad de los datos anteriores, las relaciones establecidas bien pudieran estar afectadas por fenómenos producto de la agregación de la información a nivel de entidad, lo cual propicia la presencia de lo que suele llamarse falacias ecológicas. Una manera de resolver este problema es aproximándose a los datos a un nivel de desagregación mayor, idealmente por individuo, pero esto supondría superar de alguna manera las barreras de la secrecía del sufragio, lo que no puede lograrse mediante la exploración de los datos oficiales, cuyo nivel más detallado es por casilla electoral, ni mediante técnicas de exploración como las

encuestas, debido a las inconsistencias que suelen presentarse entre este tipo de mediciones y el evento real de ejercicio del voto ciudadano, que no son salvables en forma alguna.

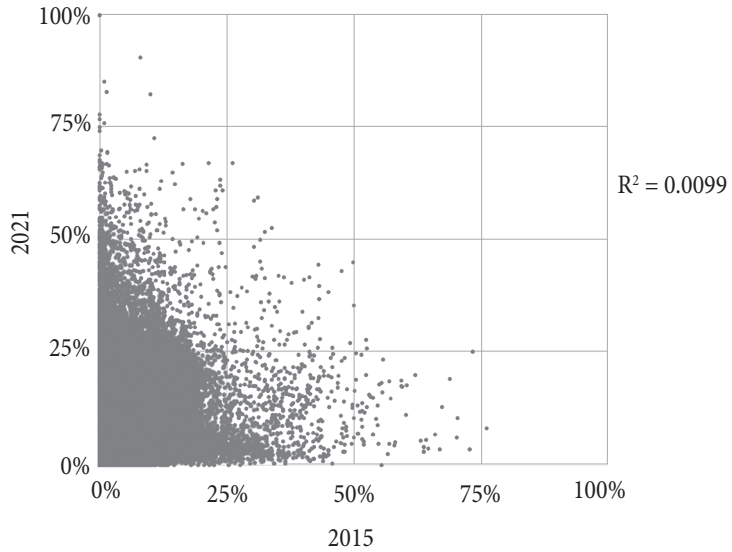
Asumamos, por tanto, que el mayor nivel de desagregación de la información disponible sobre la votación es la casilla electoral y procedamos a cotejar los datos oficiales sobre votación a este nivel en los dos últimos eventos electorales en los que pudieron participar nuevos partidos. Para fines de este ejercicio, se eliminaron casillas en secciones electorales de nueva creación, debido a que, aunque su proporción es marginal, la inexistencia de una sección equivalente en una elección previa impide que se incluyan estas nuevas secciones generadas para la más reciente elección en este proceso de cotejo. Al respecto, dada la magnitud de los cambios efectuados entre un evento electoral y otro, el impacto de la exclusión de estos nuevos seccionamientos es claramente marginal.

Asimismo, a pesar de la conocida coincidencia, muy elevada, entre las proporciones de votación y participación en una casilla electoral de una sección dada con otra casilla de la misma sección, que asegura que no exista un efecto significativo en los datos como consecuencia de los potencialmente distintos criterios de segmentación por casilla en cada sección en una y otra elección (que invariablemente siguen ordenamientos para una segmentación alfabética de los votantes), en este ejercicio se incluyeron solamente las poco más de 101 000 casillas para las que pudo establecerse una coincidencia cierta entre 2015 y 2021. Con base en estas casillas se realiza el análisis que se presenta enseguida.

En la gráfica 7.15 se presenta el mapa de la votación válida emitida por los nuevos partidos de umbral en las elecciones para diputados federales por casilla en 2015 *vis à vis* con 2021. Puede apreciarse que las relaciones detectadas en los agregados por entidad parecieran desaparecer cuando se fragmentan los votos por su casilla de origen, teniendo ambos eventos una correlación próxima a 10%, lo que deriva en un coeficiente de determinación de apenas uno por ciento.

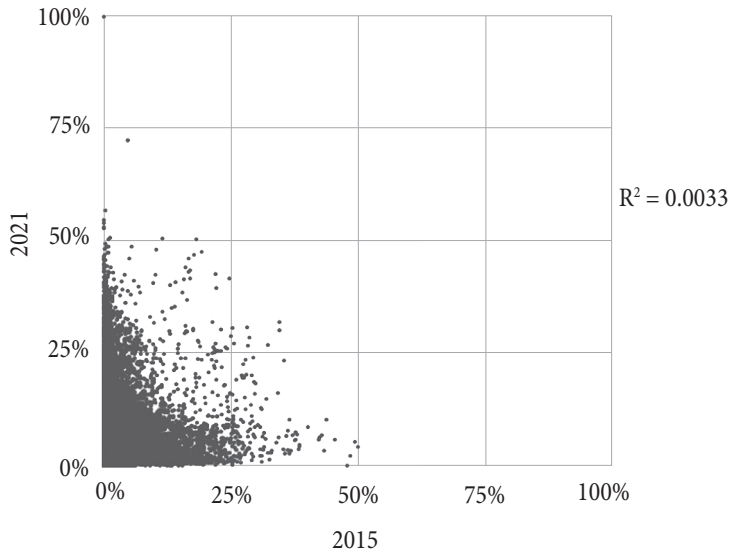
Esta relación en el voto relativo con sufragios válidos emitidos por casilla disminuye si lo que se toma en cuenta es la captación relativa de votos por los nuevos partidos de umbral respecto al volumen de electores incorporados a la lista nominal de cada casilla, lo que se presenta en la gráfica 7.16. Según esto, la correlación entre el peso relativo del voto por los nuevos partidos de umbral respecto a los electores en 2015 con 2021 es de apenas 6 por ciento.

Gráfica 7.15. Porcentaje de votos válidos por casilla para partidos nuevos en las elecciones federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

Gráfica 7.16. Porcentaje de electores que votaron a favor de partidos nuevos por casilla en las elecciones federales por mayoría relativa de 2015 y 2021

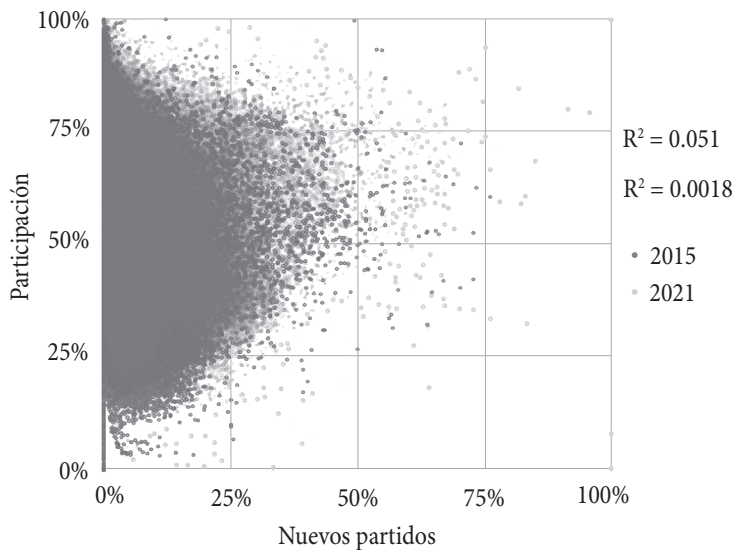


Fuente: INE (2015 y 2021).

No es tan claro el caso de la relación entre la votación por los nuevos partidos de umbral con la participación de los electores de cada casilla. Si bien en 2015 la correlación respectiva superó los veinte puntos, en 2021 se redujo a apenas 4%, como se muestra en la gráfica 7.17, en la que además puede verse que la relación en este indicador entre ambos procesos electorales forma una nube muy cercana a lo estocástico, con una tendencia a concentrarse en valores medios.

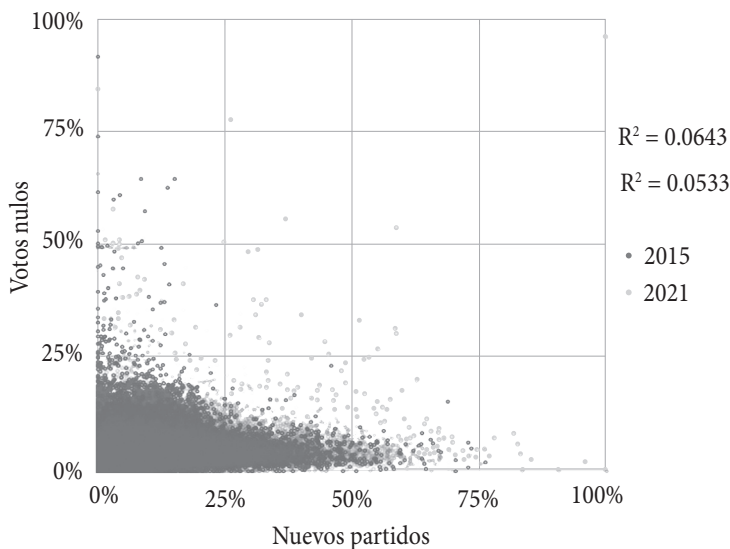
En contraste, al bajar al nivel de casillas, se reitera la existencia de una elevada correlación entre proporción de votos válidos emitidos por los nuevos partidos de umbral y la tasa de anulación de sufragios, que alcanza 25% en 2015 y 23% en 2021 (gráfica 7.18). Esto pareciera confirmar, al menos provisionalmente, que los nuevos partidos de umbral son opciones que captarían una parte relevante de la concurrencia a las urnas que no se decantan por algún partido previamente registrado y en consecuencia anulan su voto.

Gráfica 7.17. Porcentaje de votos válidos para partidos nuevos y participación por casilla en las elecciones federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

Gráfica 7.18. Porcentaje de votos válidos para partidos nuevos y votos nulos por casilla en las elecciones federales por mayoría relativa de 2015 y 2021



Fuente: INE (2015 y 2021).

CONCLUSIONES PROVISIONALES

Todo intento de evaluación del impacto de nuevos partidos cuyo objetivo central sea preservar el registro en México es necesariamente limitado, dado los cambios sufridos en las normas para su concurso a primeras elecciones y, por consecuencia, lo escaso del número de casos que pueden ser analizados. Esto afecta en general a esta temática y en particular a un esfuerzo por conocer si existe un electorado proclive a respaldar a este tipo de opciones, o si, por el contrario, resulta innecesaria o infructuosa la periódica ampliación y revisión conforme al voto ciudadano del espectro de contendientes electorales oficialmente reconocidos.

El análisis de la información sobre las elecciones para diputados federales de 2015 y 2021 muestra que la votación por los nuevos partidos no presenta una relación importante con las tasas de participación, por lo que la ampliación del espectro de partidos no necesariamente repercute en una mayor concurrencia a las urnas. Asimismo, tanto a un nivel agregado como al nivel de casillas electorales, existiría una relación elevada y directa entre los niveles de invalidación de sufragios y la votación relativa por nuevos partidos, lo que hace pensar que la indefinición del voto por partidos tradicionales pudiera incentivar el voto por partidos

nuevos y que, a la inversa, la presencia de nuevos partidos permita validar votos de concurrentes que realizan una abstención activa en las elecciones. Finalmente, puede decirse que entre mayor es la competitividad, reflejada en la fragmentación del voto, menor es la votación relativa por los nuevos partidos, por lo que, cuando se da una mayor competencia entre los partidos con antecedentes de contiendas, hay menos proclividad a respaldar a partidos nuevos.

Dicho de manera sintética y como conclusión general: los nuevos partidos no atraen más votantes a las urnas, por lo que es viable afirmar que la participación depende de factores distintos al espectro de contendientes registrado. Igualmente, si los partidos previamente existentes logran concretar una competitividad efectiva, el espacio para sufragar por nuevos partidos es reducido. Sin embargo, lo que sí hacen los nuevos partidos que busquen primordialmente superar el umbral para conservar su registro es otorgar una opción de voto validable para electores que concurren a las urnas, pero con la pretensión de anular su sufragio al no identificarse con alguno de los partidos previamente registrados. Así, los nuevos partidos de umbral son una opción atractiva sobre todo para votantes que se abstienen activamente cuando no se presentan condiciones de competitividad en un espacio geográfico específico que posibilite que definan su sufragio por alguno de los contendientes efectivos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar, Joaquim (1988), “Dinámica del sistema de partidos: condiciones de estabilidad”, *Revista de Estudios Políticos*, Nueva Época, (60-61, abril-septiembre), pp. 209-230.
- Boudon, Lawrence (1996), “Hacia una teoría sobre nuevos partidos políticos”, *Colombia Internacional*, (35), [<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint35.1996.03>] (consultado el 3 de noviembre de 2021).
- Cámara de Diputados (2014), Ley General de Partidos Políticos, *Diario Oficial de la Federación*, 23 de mayo, del H. Congreso de la Unión, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf] (consultado el 3 de noviembre de 2021).
- Duverger, Maurice (1951), *Les partis politiques*, París, Librairie Armand Colin.
- Harmel, Robert y Robertson, John D. (1985), “Formation and Success of New Parties: A Cross-National Analysis”, *International Political Science Review*, 6, (4), pp. 501-523.
- Hirschman, Albert O. (1970), *Exit, Voice, and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations, and States*, Cambridge, Harvard University Press.

- Instituto Nacional Electoral (INE) (2015), “Resultados y Actas del Cómputo Distrital de la elección 2015 de Diputados Federales por Mayoría Relativa y Representación Proporcional”, [https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/Resultados/] (consultado el 3 de noviembre de 2021).
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021), “Cómputos Distritales 2021: Elecciones Federales”, [<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>] (consultado el 3 de noviembre de 2021).
- Izzo, Federica (2022), “Ideology for the Future”, *American Political Science Review*, 117 (3), pp. 1089-1104, [<https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/ideology-for-the-future/1C5322541A96345BF-BFFF099B3C50C43>] (consultado el 27 de agosto de 2023).
- Kestler, Thomas, Krauze, Silvana y Lucca, Juan Bautista (2017), “Cohesión, éxito o fracaso de los nuevos partidos políticos en América del Sur”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 2 (18, julio-diciembre), pp. 195-221, [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/75291/CONICET_Digital_Nro.a7b980e3-2506-4568-ae60-3a5f6bc2d8c0_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y] (consultado el 3 de noviembre de 2021).
- Kitschelt, Herbert (1989), *The Logics of Party Formation: Ecological Politics in Belgium and West Germany*, Ithaca, Cornell University Press.
- Lawson, Kay y Merkl, Peter H. (eds.) (1988), *When Parties Fail: Emerging Alternative Organizations*, Princeton, Princeton University Press.
- Lipset, Seymour Martin y Rokkan, Stein (1967), *Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives*, Nueva York, The Free Press.
- Penadés, Alberto (2000), *Los sistemas elementales de representación*, Madrid, Instituto Juan March.
- Rokkan, S. (1968), “Elections. Electoral Systems”, en *International Encyclopedia of the Social Sciences*, Nueva York, Crowell Collier-MacMillan.
- Rose, Richard y Mackie, Thomas T. (1988), “Do Parties Persist or Fail? The Big Trade-off Facing Organizations”, en Kay Lawson y Peter H. Merkl (eds.), *When Parties Fail: Emerging Alternative Organizations*, Princeton, Princeton University Press, pp. 533-558.
- Sartori, Giovanni (1976), *Parties and Party Systems: A Framework for Analysis*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Taagepera, Rein y Shugart, Matthew (1989), *Seats and Votes: The Effects and Determinants of Electoral Systems*, New Haven, Yale University Press.
- Urdániz, Jorge (2008), “Umbrales de representación y proporcionalidad”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (121, enero-marzo), pp. 133-166, [<https://www.ingentaconnect.com/content/cis/reis/2008/00000121/00000001/art00005#>] (consultado el 3 de noviembre de 2021).